



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, septiembre 27 de 2017

ACUERDO N° 167 - 27 - 2017

**MAT.:** Complementar contrato de promesa de compraventa.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

Complementar contrato de promesa de compraventa celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante, y la Constructora Adriana Méndez Lepez y Compañía Limitada, respecto de la solución habitacional a favor del "Comité de Allegados Eureka", de nuestra comuna, extendiendo su vigencia en seis meses, de modo tal que se cumpla con los plazos y requisitos determinados por SUBDERE a fin de obtener los recursos necesarios para la adquisición del inmueble.

En efecto, con fecha 24 de mayo de 2017, mediante Acuerdo N° 101-15-2017, el Honorable Concejo Municipal acordó postergar la vigencia de dicho instrumento, la cual vence el 30 de septiembre del presente año.

Sin embargo, conforme se ha expuesto y se acredita con la información proporcionada por SUBDERE dicho proyecto aún se encuentra en estado de tramitación, sin que a la fecha se haya concluido su aprobación. Por ello, se requiere una nueva prórroga que extienda su vigencia, la cual ya ha sido informada a la propietaria y consta con la anuencia del Comité de Allegados Eureka.

Lo anterior se exige con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por SUBDERE como requisito para la postulación al subsidio mencionado, y continuar los procesos pertinentes y otorgar, finalmente, la solución habitacional al Comité de Allegados Eureka, de nuestra comuna.

Encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

  
Cúmplase:  
**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
A L C A L D E

  
**HECTOR RODRÍGUEZ ORTEGA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde de la Comuna
  - Sres. Concejales de la Comuna
  - Direcciones Municipales
  - Archivo